

EDICTO

EL AUX. ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor **JOSE ARITÓBULO CHAVERRA FLOREZ.**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 3.603.050, que dentro del expediente con placa **No.IJO-11291**, la Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA MINAS -- Medellín, 29 de diciembre de 2016. **RESOLUCIÓN No. 2016080004972.** La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia----**RESUELVE**----

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al señor **JOSE ARITÓBULO CHAVERRA FLOREZ.**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 3.603.050, titular del contrato de Concesión **No.IJO-11291**, para la exploración y explotación de una mina de **ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del municipio de **CÁCERES**, de este Departamento, para que allegue:

- La póliza minero ambiental que abarque el periodo comprometido desde el 23 de abril de 2016 hasta el 22 de abril de 2017, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$2.744.192). Para la primera anualidad de explotación.

Lo anterior, en el término de **treinta (30) días**, contador a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, so pena de **CADUCIDAD** del título minero, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO:REQUERIR al titular minero para que presente en el término de **treinta 30 días**, contados a partir de la notificación, el acto administrativo en el que la Autoridad Ambiental le haya otorgado la licencia ambiental, también debe allegar el Formato Básico Minero semestral del 2016.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR dentro del contrato de concesión No. IJO-11291.

- Los Formularios de declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes a los trimestres I, II, III y IV del año 2014 y I, II, III y IV del año 2015.
- Los Formatos Básicos Mineros semestrales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y los FBM anuales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, con sus respectivos planos de labores.

ARTÍCULO CUARTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular minero, el Concepto Técnico No. **1246018** del 18 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIZ MARGARET ÁLVAREZ CALDERÓN --- Secretaria de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 21 de marzo de 2017 a las 7:30

Desfijado 27 de marzo de 2017 a las 5:33

LENNIZ URBINA
LENNIZ YISELA URBINA CHIVATÁ
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

LENNIZ URBINA
LENNIZ YISELA URBINA CHIVATÁ
AUXILIAR ADMINISTRATIVA



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín – Colombia

Código Postal 050015